

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31649 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial en funciones de sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia

1.º Que en el procedimiento número 288/2012, por auto de 31 de julio de 2012 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Janfer Motor, S.L., con C.I.F.: B-83880799, con domicilio en la calle Sofía, 8, polígono Europolis, 28230 Las Rozas (Madrid), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1. Por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Janfer Motor, S.L., dirección: Plaza de Celenque 1, 3.º-Izda., 28013 Madrid. A/A: D. Ramon Juega Cuesta. Tel: 981 26 45 20/Fax: 981 27 93 56.

2. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos: Dirección de correo electrónico: auditores@fairvalueauditores.es.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 10 de septiembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120062537-1